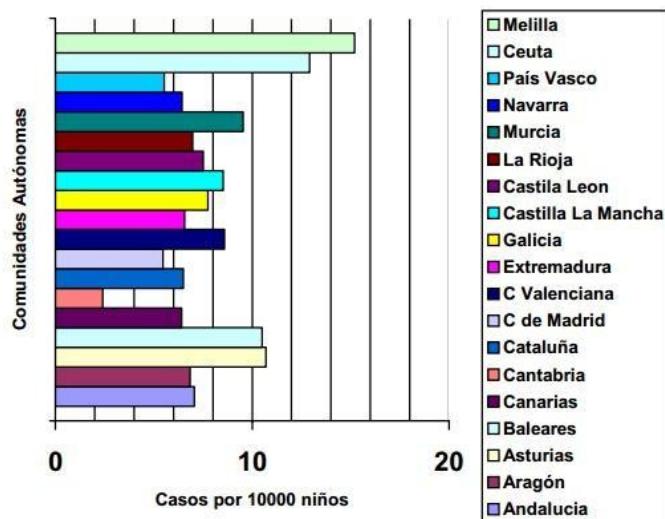


## VII. ANEXOS.

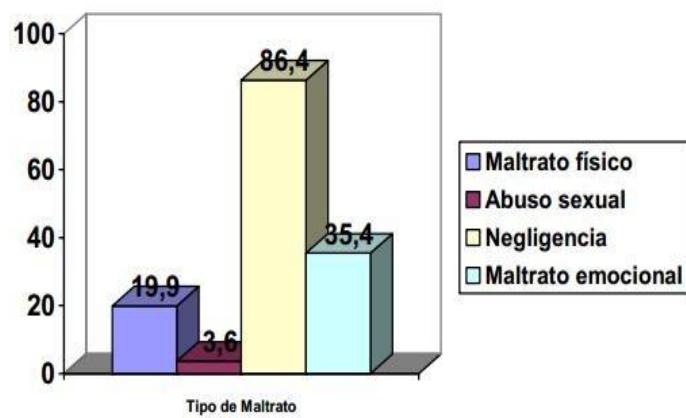
### ANEXO I

Figura 1. Prevalencia del Maltrato por Comunidades Autónomas



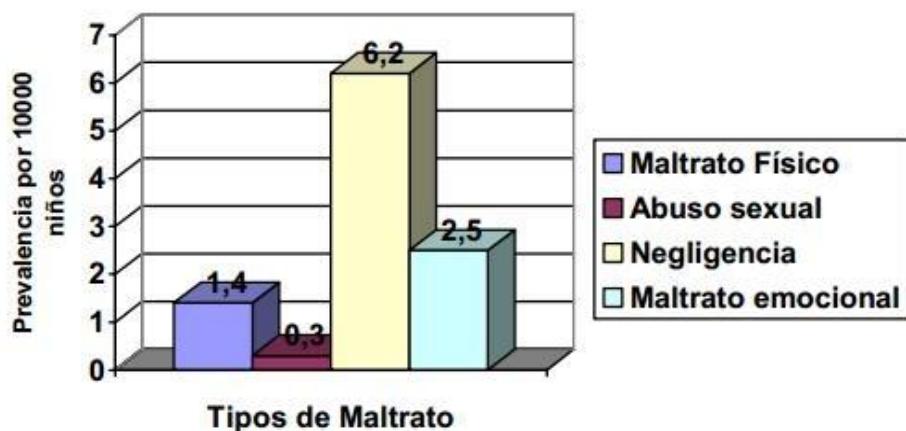
Fuente de datos: Informe Maltrato Infantil. España (1997/1998). Centro Reina Sofía.

Figura 2 (I) Distribución porcentual de los tipos de maltrato



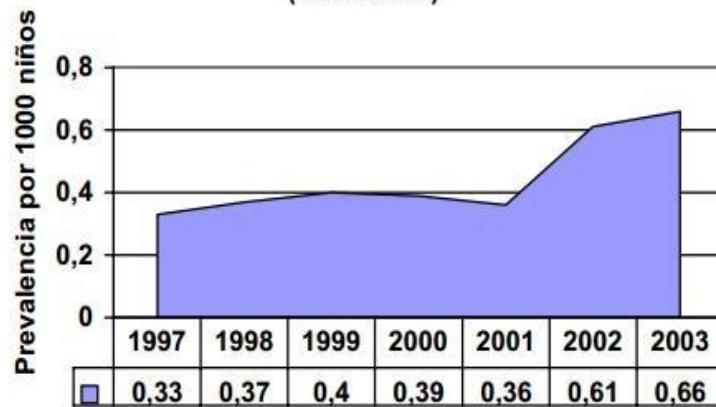
Nota: Una víctima puede sufrir uno o más tipos de maltrato. Fuente de datos: Informe Maltrato Infantil. España (1997/1998). Centro Reina Sofía

**Figura 2 (II) Prevalencia por 10000 niños según tipo de maltrato**



Nota: Una víctima puede sufrir uno o más tipos de maltrato. Fuente de datos: Informe Maltrato Infantil. España (1997/1998). Centro Reina Sofía

**Figura 3. Prevalencia de maltrato en España\* (1997-2003)**



Fuente: Centro Reina Sofía para el estudio de la Violencia a partir de datos del Ministerio del Interior. \* No se recogen datos de Ertzaintza ni de Mossos d'Escuadra.

## ANEXO II

### **Normativa internacional:**

La Convención de los Derechos del Niño de Naciones Unidas, de 20 de noviembre de 1989, ratificada por España en 1990. En ella se proclama que el niño debe estar plenamente preparado para una vida independiente en sociedad y ser educado en el espíritu de los ideales proclamados por la Carta de las Naciones Unidas, si bien teniendo en cuenta que por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidados especiales. Los artículos que hacen referencia específica al maltrato infantil son los siguientes:

Artículo 19: 1. Los Estados Parte adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.

2. Estas medidas de protección deberán comprender, según corresponda, procedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales con objeto de proporcionar la asistencia necesaria al niño y a quienes cuidan de él, así como para otras formas de prevención y para la identificación, notificación, remisión a una institución, investigación, tratamiento y observación ulterior de los casos antes descritos de malos tratos al niño y, según corresponda, la intervención judicial.

Artículo 39: Los Estados Parte adoptarán todas las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima de cualquier forma de abandono, explotación o abuso; tortura u otra forma de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; o conflictos armados. Esta recuperación y reintegración se llevará a cabo en un ambiente que fomente la salud, el respeto de sí mismo y la dignidad del niño.

### **Normativa europea**

El Tratado de Lisboa por el que se modifican el Tratado de la Unión Europea y el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea. Se publicó en el diario oficial de la Unión Europea (DOUE) el 17 de diciembre del 2007 y entró en vigor el 1 de diciembre del 2009. Hace de la promoción y la protección de los derechos del niño uno de los objetivos de la Unión Europea.

### **Normativa estatal:**

La Constitución Española, aprobada por las Cortes el 31 de octubre de 1978. En su Título 1, Capítulo III, establece la obligatoriedad de los poderes públicos de asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia y, dentro de ésta, de modo específico, la de los menores de edad.

Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Además de configurarse como un indudable progreso en el reconocimiento y garantía de determinados derechos de la infancia y la adolescencia, vino a sistematizar las reformas previas del Código Civil relativas a la protección tutelar en los

supuestos de desamparo del menor, declarando como principios rectores de la actuación de los poderes públicos, entre otros, la supremacía del interés del menor y el mantenimiento del niño en el medio familiar de origen, salvo que no fuera conveniente para su interés y su integración familiar y social.

Artículo 13: afirma que toda persona o autoridad, y especialmente aquellas que por su profesión o función detecten una situación de riesgo o posible desamparo de un menor, tiene la obligación de realizar la notificación del problema.

### ANEXO III

#### HOJA DE NOTIFICACIÓN SITUACIONES DE MALTRATO INFANTIL

##### DATOS DEL MENOR

Apellidos ..... Nombre .....

Fecha de nacimiento o edad ..... Lugar de nacimiento.....

##### DIRECCIÓN HABITUAL

Calle.....Nº.....Piso.....Teléfono.....

Municipio.....Provincia.....

LOCALIZACIÓN ACTUAL DEL MENOR.....

Calle.....Nº .....Piso.....Teléfono.....

Municipio ..... Provincia

.....

Centro escolar ..... Curso .....

##### DATOS DE LA UNIDAD FAMILIAR CON LA QUE CONVIVE EL MENOR

##### PADRE/TUTOR

Apellidos ..... Nombre .....

##### MADRE/TUTORA

Apellidos ..... Nombre .....

##### OTROS MIEMBROS QUE CONVIVEN CON EL MENOR

Apellidos:.....

Nombre:..... Parentesco:.....

Apellidos:.....

Nombre:..... Parentesco:.....

##### SITUACIÓN O INCIDENTE QUE ORIGINA EL INFORME

.....

**RELACIÓN DEL PRESUNTO MALTRATANTE CON EL MENOR**

--

**Dirigir a: Centro de Servicios Sociales /Centro Municipal de Servicios Sociales**

## ANEXO IV

# **HOJA DE NOTIFICACIÓN DE CASOS URGENTES AL SERVICIO ESPECIALIZADO DE MENORES**

**SITUACION URGENTE** es aquella en la que existe certeza o sospecha razonable de que la salud y/o seguridad básicas del menor se encuentran o pudieran encontrarse seria y directamente amenazadas, y además no hay datos de otras fuentes que contradigan la información ni una figura familiar o de apego que pueda hacerse cargo del menor.

## **DATOS DEL NIÑO**

**ENVIAR LA NOTIFICACIÓN A:**

## Indicadores físicos en el niño...

## Indicadores físicos en el niño

Esta información es confidencial y no puede ser utilizada fuera del ámbito para el que ha sido emitido. Gracias por su colaboración.

*Gobierno de Aragón  
Instituto Aragonés de servicios Sociales  
(I.A.S.S.)*  
Teléfono de Urgencia 901 111 110

## ANEXO V

### Cuestionario de indicadores de inclusión Bristol

Fuente: Booth, Tony y Ainscow, Mel. *Index for inclusion: ping learning and participation in schools* , Centre for Studies on Inclusive Education, Bristol , Reino Unido

Por favor, marque con una X el grupo al que pertenece:

- Profesor
- Profesor de apoyo
- Director
- Otro miembro del equipo directivo
- Estudiante
- Padre, madre o tutor
- Otros (especificar)

Por favor, marque la casilla que coincide con su opinión:

<b>Dimensión A</b>	<b>Creando culturas inclusivas</b>	<b>Totalmente de acuerdo</b>	<b>Bastante de acuerdo</b>	<b>En desacuerdo</b>	<b>Necesito más información</b>
A.1.1	A todos los alumnos se les hace sentirse acogidos				
A.1.2	Los alumnos se ayudan unos a otros				
A.1.3	Se da una estrecha colaboración entre el profesorado				
A.1.4	El profesorado y los estudiantes se tratan mutuamente con respeto				
A.1.5	Hay una relación asidua entre el profesorado y los padres / tutores				
A.1.6	El personal docente y el equipo directivo trabajan conjuntamente				
A.1.7	Muchas instituciones están implicadas en el colegio				
A.2.1	Todos los estudiantes tienen altas expectativas				
A.2.2	El personal docente, el equipo directivo, los estudiantes y los padres / tutores				

	comparten una filosofía inclusiva				
A.2.3	Los estudiantes son justamente valorados según sus circunstancias				
A.2.4.	El personal docente y los estudiantes se tratan como seres humanos y, al mismo tiempo, como responsables de jugar su papel				
A.2.5	El equipo directivo intenta eliminar barreras para el aprendizaje y la participación en todos los ámbitos escolares				
A.2.6	El colegio se esfuerza por minimizar todo tipo de discriminación				
<b>Dimensión B</b>	<b>Realizando políticas inclusivas</b>	<b>Totalmente de acuerdo</b>	<b>Bastante de acuerdo</b>	<b>En desacuerdo</b>	<b>Necesito más información</b>
B.1.1	Los nombramientos y promociones del personal son justos				
B.1.2.	Se ayuda al personal nuevo a sentirse cómodo en el colegio				

B.1.3	El colegio intenta admitir a todos los alumnos de su localidad				
B.1.4.	El colegio elimina barreras arquitectónicas				
B.1.5.	Se ayuda a los alumnos nuevos a sentirse cómodos en el colegio				
B.1.6	El colegio organiza grupos de enseñanza para que todos los alumnos sean atendidos y valorados				
B.2.1	Se coordinan todos los tipos de apoyo educativo				
B.2.2	Las actividades formativas del personal docente le ayudan a responder a la diversidad del alumnado				
B.2.3	Las políticas de atención a las necesidades educativas especiales son políticas inclusivas.				
B.2.4	El Manual de Buenas Prácticas de las necesidades educativas especiales se usa para reducir las barreras en el aprendizaje y en la participación				

	de todo los estudiantes				
B.2.5	El apoyo a los que aprenden español, como segunda lengua, se coordina con el aprendizaje				
B.2.6	Han disminuido las presiones para la aplicación de expulsiones escolares				
B.2.7	Se han reducido las barreras para la asistencia al centro				
B.2.8	Se ha minimizado el bullying (acoso, intimidación)				
<b>Dimensión C</b>	<b>Desarrollando prácticas inclusivas</b>	<b>Totalmente de acuerdo</b>	<b>Bastante de acuerdo</b>	<b>En desacuerdo</b>	<b>Necesito más información</b>
C.1.1	La enseñanza se planifica teniendo presente los procesos de aprendizaje de todos los alumnos				
C.1.2	En las clases se estimula la participación de todos los alumnos				
C.1.3	En las clases se forma en la comprensión de las diferencias				
C.1.4	Los estudiantes están implicados activamente en				

	su propio aprendizaje				
C.1.5	Los estudiantes aprenden de manera cooperativa				
C.1.6	La evaluación contribuye a los logros de todos los estudiantes				
C.1.7	La disciplina en el aula está basada en el respeto mutuo				
C.1.8	El profesorado planifica, enseña y evalúa de manera conjunta				
C.1.9	Los profesores de apoyo refuerzan el aprendizaje y la participación de todos los estudiantes				
C.1.10	Los deberes escolares enriquecen el aprendizaje				
C.1.11	Todos los alumnos participan en las actividades fuera del aula				
C.2.1	Las diferencias entre el alumnado son utilizadas como una riqueza para la enseñanza y el aprendizaje				
C.2.2	La experiencia del equipo directivo y docente es				

	aprovechada para promover la inclusión				
C.2.3	El profesorado desarrolla recursos para apoyar el aprendizaje y la participación				
C.2.4	Los recursos de la comunidad son conocidos y aprovechados				
C.2.5	Los recursos del colegio son distribuidos de manera justa para apoyar la inclusión				

Extraído de:

<http://www.fere.es/PEDAGOGICO/ambitoeducacioninclusivaherramientas.htm>

Prioridades a desarrollar:

1. .....
2. .....
3. .....
4. .....
5. .....

## ANEXO VI

### INDICADORES OBSERVADOS O CONOCIDOS EN EL/LA MENOR

#### Indicadores físicos en el niño

#### Indicadores comportamentales en el niño

#### Indicadores en padres/tutores del niño

#### Otros indicadores de interés

### INSTITUCION QUE INFORMA

Institución / Centro .....

#### DIRECCIÓN

Calle ..... N° ..... Teléfono/Fax .....

Municipio ..... Provincia .....

Contactar con .....

Fecha \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_\_

Firma y sello:

**Esta información es confidencial y no puede ser utilizada fuera del ámbito para el que ha sido emitido. Gracias por su colaboración.**

**Dirigir a: Servicio Social Comarcal /Centro Municipal de Servicios Sociales**

## ANEXO VII

### ASOCIACIONES DE INTERÉS-MALTRATO INFANTIL.

Federación de Asociaciones para la Prevención del Maltrato Infantil (FAPMI)

*Sede:* Correo postal: C/. Delicias 8, entreplanta. 28045, Madrid-España.  
Teléfono: 91 468 26 62. Fax: 91 527 76 26. Email: [fapmi@fapmi.es](mailto:fapmi@fapmi.es)

Asociación Madrileña para la Prevención del Maltrato Infantil (A.P.I.M.M)

*Sede:* C/José de Pasamonte, 6 Madrid-España. Teléfono: 607732399  
(Jesús) Email: [info@apimm.org](mailto:info@apimm.org)

#### Save the children

En España Save the Children cuenta con 4 delegaciones más la sede central. Dichas delegaciones están situadas en Barcelona, Sevilla, Valencia, Vitoria y la central en Madrid.

- *Madrid-sede central:* Plaza Puerto Rubio, 28, 28053 Madrid-España.  
Teléfono: 915130500/900373715. Fax: 915523272. Email: [stch@savethechildren.es](mailto:stch@savethechildren.es).
- *Andalucía:* C/Miguel Cid, 42, bajo, 41002, Sevilla-España. Teléfono: 954219643. Fax: 915523272. Email: [andalucia@savethechildren.es](mailto:andalucia@savethechildren.es)
- *Catalunya:* C/Aragó, 386, 08009, Barcelona-España. Teléfono: 933105200. Fax: 915523272. Email: [catalunya@savethechildren.es](mailto:catalunya@savethechildren.es)

- *Comunidad Valenciana*: Avda. del puerto, 267 Planta 4 Puerta 7, 46011, Valencia-España. Teléfono: 963950931. Fax: 915523272. Email: [comunidadvalenciana@savethechildren.es](mailto:comunidadvalenciana@savethechildren.es)
- *Euskadi*: C/Manuel Iradier, 22 entreplanta oficina 1, 01005, Vitoria-Gasteiz-España. Teléfono: 945134368. Fax: 915523272. Email: [euskadi@savethechildren.es](mailto:euskadi@savethechildren.es)

**Asociación Murciana de Apoyo a la Infancia Maltratada. AMAIM**

Sede: Calle Puerta Nueva, 22, entlo. 5º, 30008. Murcia- España. Teléfonos: 968201187, 968283839. Fax: 968 201187

**UNICEF. Murcia**

Sede: Calle Tomás Maestre, 1, 1º B, 30004. Murcia-España. Teléfono: 968213700. Fax: 968213700. Email: [u.murcia@unicef.es](mailto:u.murcia@unicef.es)

**Protégeles**

Sede: Calle José Echegaray, 8, Edificio 3,28230. Las Rozas de Madrid-España. Teléfono: 917400019. Fax: 91 7400207. Email: [contacto@protegeles.com](mailto:contacto@protegeles.com)

**Asociación Catalana para la Infancia Maltratada. ACIM**

Sede: Calle Gran de Gràcia, 241, 1º, 0812. Barcelona-España. Teléfonos: 93 511 44 16 , 93 511 44 17. Email: [acim@acim.es](mailto:acim@acim.es)

Unidad de Apoyo y Coordinación con la Comunidad Educativa

Sede: C/ Plomo nº 14, 1<sup>a</sup> planta, 28045 Madrid-España. Teléfono: 91 5889555-66-64. Fax: 91 5884531

Servicio Especializado de Menores

Teléfono de guardia: 901111110. Horario: laborales de 20h. a 8h. y festivos 24h

- Huesca: Protección de Menores IASS. Pza. Inmaculada, 2, 22071 Huesca-España. Teléfono: 974221504.
- Teruel: Dirección Provincial IASS. Av. Sanz Galdea, 11, 44002, Huesca-España. Teléfono: 978641325. Fax: 978641232.
- Zaragoza: Subdirección de Protección a la Infancia y Tutela. Calle Supervía, 27, 50006, Zaragoza-España. Teléfono: 976715004. Fax: 976715288.

## ANEXO VIII

### GLOSARIO DE TÉRMINOS

*Aprendizaje significativo:* es el proceso a través del cual el individuo interioriza los nuevos aprendizajes, relacionándolos con sus conocimientos previos, sus propias experiencias y/o situaciones cotidianas.

*Autoconcepto:* percepciones, ideas y opiniones que cada persona tiene de sí misma, independientemente de que sea falsa, verdadera, objetiva o subjetiva. Hace referencia a que sabemos (o creemos saber) de nosotros mismos.

*Autoconfianza:* es la convicción de un individuo de que puede realizar con éxito alguna labor o toma de decisión.

*Autoestima:* actitudes que cada persona tiene sobre sí misma, aquello que pensamos y sentimos del conjunto de características que poseemos. Hace referencia a como nos sentimos con nosotros mismos.

*Competencia:* conjunto de habilidades cognitivas, procedimentales y actitudinales que deben adquirir los niños en su proceso educativo.

*Desarrollo integral:* es el resultado de una educación que proporcione al niño la adquisición de habilidades y respuestas cada vez más complejas, que le permitan desenvolverse con independencia y desarrolle en él la capacidad de interactuar con el mundo y transformarlo.

*Detectar:* reconocer o identificar la existencia de una situación susceptible de ser un caso de maltrato infantil.

*Habilidades sociales:* son el conjunto de conductas que nos permiten interactuar con los demás de manera efectiva.

*Implementación:* es la puesta en práctica de una serie de medidas, métodos, actividades, etapas etc. para llevar a cabo un proyecto.

*Inteligencia intrapersonal:* es la capacidad para mantener un conocimiento de sí mismo y la habilidad para adaptar las propias maneras de actuar a partir de ese conocimiento. Esta inteligencia incluye tener una imagen ajustada de uno mismo, tener conciencia de los estados de ánimo interiores, las motivaciones, los temperamentos y los deseos, la autocomprensión y la autoestima.

*Inteligencia interpersonal:* es la capacidad de percibir y establecer distinciones en los estados de ánimo, las intenciones, las motivaciones y los sentimientos de otras personas, pudiendo, de esta manera, relacionarse e interaccionar con los demás, enpatizando y manteniendo relaciones íntimas y favoreciendo las relaciones sociales.

*Inteligencias múltiples:* Según el análisis de las siete inteligencias de Gardner, todos somos capaces de conocer el mundo a través del lenguaje, del análisis lógico-matemático, de la representación espacial, del pensamiento musical, del uso del cuerpo para resolver problemas o hacer cosas, de la comprensión de los demás individuos y de una comprensión de nosotros mismos.

*Notificar:* informar sobre una situación susceptible de ser un caso de desprotección infantil, sobre el menor supuestamente maltratado, su familia y la institución que informa.

*Relajación:* estado físico en el que los músculos se encuentran relajados, en ausencia de tensión física y psíquica.

*Recopilado de distintas autorías.*